

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A. C. (FMCN) publica los siguientes Términos de Referencia para llevar a cabo el sub-proyecto:

“Ramsar MX: fortalecimiento de Sitios Ramsar en México para contribuir a la conectividad”

Antecedentes.

El Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP) es un esquema público-privado entre FMCN y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). FMCN se encarga del manejo financiero de los recursos económicos y supervisa su ejercicio en 34 áreas naturales protegidas (ANP) y la CONANP asegura que los recursos económicos sean ejercidos en campo para actividades estratégicas de conservación.

Hay 80 Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) relacionados territorialmente a 69 ANP. Ésta relación territorial es relevante debido a que los ecosistemas de humedales (lagos, ríos, marismas y las regiones costeras de hasta seis metros de profundidad) cubren más de 1,280 millones de hectáreas en el planeta, sus servicios ecosistémicos brindan múltiples beneficios, como alimentos y fibras, provisión y purificación de agua, regulación del clima, regulación de inundaciones, protección ante eventos hidrometeorológicos extremos, espacios de recreación y turismo, entre otros; sin embargo, su degradación y pérdida es más rápida que la de otros ecosistemas por efecto del cambio de uso de suelo, desecamiento, eutrofización, contaminación, sobreexplotación e introducción de especies exóticas invasoras (MEA, 2005). En México, más de la mitad de las entidades federativas han perdido al menos el 50% de sus humedales; y en general, nuestro país ha perdido el 62.1% de estos ecosistemas (Landgrave y Moreno-Casasola, 2012).

Debido a la relevancia del tema, el 2 de febrero de 1971 se adoptó en la ciudad de Ramsar, Irán, la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), modificada según el Protocolo de

París el 3 de diciembre de 1982 y las Enmiendas de Regina el 28 de mayo de 1987. México reconoció la relevancia y el alcance de este tratado internacional, cuando aprobó estos instrumentos el 20 de diciembre de 1984 y publicó el Decreto de su promulgación el 29 de agosto de 1986.

Hasta la fecha, México es el segundo Estado Parte Contratante ante la Convención de Ramsar con el mayor número de Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar), al haber designado 142 de estos sitios, representados en más de ocho millones de hectáreas del territorio. Asimismo, promovió la aprobación la Resolución XII.12 *Llamado a la acción para asegurar y proteger las necesidades hídricas de los humedales para el presente y el futuro*, aprobada en el marco de la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales celebrada en junio de 2015 en Punta del Este, Uruguay.

Aunque la aplicación de las disposiciones generales de la Convención Ramsar es responsabilidad de las instituciones del Estado Mexicano, la responsabilidad de manejo de los Sitios Ramsar recae en diferentes instituciones gubernamentales federales, estatales, locales, organizaciones de la sociedad civil y entes académicos señalados en las Fichas Informativas Ramsar (FIR).

En este sentido, desde 2016 la SEMARNAT y la CONANP (Autoridad Administrativa y Coordinador Nacional de la Convención respectivamente) con apoyo de FMCN han fomentado el cumplimiento de éste tratado, enmarcándolo en cuatro componentes: a) gestión del conocimiento, b) manejo adaptativo, c) marco normativo y, d) cooperación nacional. Los avances de este proceso se reflejan en un diagnóstico nacional que necesita ser alimentado de manera continua y permanente.

Bajo un nuevo planteamiento, el sub-proyecto se reestructurará en componentes, que resultarán en documentos orientadores para procesos de nivel local; rutas administrativas e institucionales para brindar certidumbre en la aplicación de la Convención; y la replicación y reforzamiento de procesos de cooperación entre múltiples actores de nivel internacional, nacional, regional y local.

Este sub-proyecto contribuirá además con las prioridades estratégicas de la CONANP, pues al incrementar la efectividad en la gestión y manejo de los Sitios Ramsar (instrumentos de gestión, esquema de protección, vigilancia y contingencias ambientales, participación social y educación, monitoreo, aprovechamiento sostenible, gobernanza, entre otros), es posible contribuir al aumento de superficie protegida bajo el esquema de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) e incrementar la conectividad entre ANP y los ecosistemas prioritarios del país, creando condiciones que promuevan el desarrollo rural sustentable, disminuyendo la presión por diversas amenazas y participando en la recuperación de especies prioritarias y la restauración integral de diversos ecosistemas.

Objetivo general.

Fortalecer los procesos de la CONANP a nivel nacional para la aplicación de la Convención de Ramsar, creando condiciones que faciliten un manejo efectivo en los Humedales de Importancia Internacional Mexicanos, y que promuevan la conectividad de las ANP.

Objetivos específicos

- Alimentar y mantener los sistemas de información, así como los instrumentos administrativos, que generan condiciones para mejorar el manejo efectivo de los Sitios Ramsar de México.
- Coordinar, fortalecer y/o participar, en comités, consejos, grupos, entre otros órganos de gobernanza, internacionales y de los tres órdenes de gobierno, relacionados con el cumplimiento y aplicación de la Convención de Ramsar.
- Promover, fomentar y facilitar la participación y comunicación con la ciudadanía para visibilizar, mejorar y resaltar el cumplimiento de la Convención de Ramsar en México.
- Visibilizar el vínculo entre el manejo de los Sitios Ramsar y otros instrumentos de conservación como otras designaciones internacionales y las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación ADVC que contribuyan a la conectividad.

Metodología.

El proyecto estará enmarcado en las prioridades institucionales definidas por la CONANP, bajo su papel de Coordinador Nacional de la Convención de Ramsar en México; todas las actividades, procesos y productos, estarán orientadas a fortalecer el cumplimiento de México como Parte Contratante de la Convención de Ramsar y deberán ser planeados e implementados bajo los términos de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Promoción.

Actividades a realizar.

1. Manejo Adaptativo:

- Consolidar el diagnóstico de los Sitios Ramsar de México, almacenar la información en las bases de datos para tales fines y continuar usando dicha información para fortalecer la toma de decisiones.
- Promover la actualización de las Fichas Informativas Ramsar y apoyar los procesos regionales y/o locales para realizarlo.
- Apoyar los procesos regionales y/o locales de planificación colaborativa de los Sitios Ramsar.
- Establecer un mecanismo administrativo para comunicar y atender las amenazas de los Sitios Ramsar.
- Identificar una línea base para orientar el desarrollo de temas prioritarios para mejorar el cumplimiento de la Convención de Ramsar.

2. Gobernanza:

- Fortalecer los alcances del Comité Nacional de Humedales, con una orientación más clara a entregar resultados a la SEMARNAT y la CONANP en sus roles de Autoridad Administrativa y Coordinador Nacional de la Convención de Ramsar, respectivamente.
- Asistir a sesiones y reuniones de órganos de gobernanza relacionados con el cumplimiento de la Convención para fomentar la visión nacional que mejore dicho cumplimiento.
- Consolidar la presencia de México en la 57° Sesión del Comité Permanente, a llevarse a cabo en Gland, Suiza, del 24 al 28 de junio.

- Atender las solicitudes de apoyo a reuniones y eventos locales, para facilitar procesos que robustezcan la aplicación de la Convención.

3. Participación y difusión:

- Elaborar un curso en línea sobre generalidades de los humedales, dirigido a la ciudadanía con interés en el tema, con objeto de difundir la importancia de éstos ecosistemas y visibilizar la relevancia de su conservación y uso racional.
- Diseñar un curso en línea sobre sensibilización y capacitación de la Convención de Ramsar para ciudadanía, funcionarios públicos y actores relacionados con la gestión y manejo de los Sitios Ramsar, para crear y robustecer capacidades que mejoren el cumplimiento de la Convención.
- Mejorar la visibilidad de la aplicación de la Convención de Ramsar en México y del rol de la SEMARNAT y CONANP, como Autoridad Administrativa y Coordinador Nacional, respectivamente, en el portal gob.mx.
- Desarrollar y actualizar materiales de divulgación y comunicación de la Convención de Ramsar.

4. Conectividad:

- Evaluar el vínculo entre el manejo de Sitios Ramsar y otras estrategias de conservación como las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación y otras designaciones internacionales.
- Impulsar la figura de ADVC entre los manejadores de los sitios Ramsar que permitan potenciar su manejo.

Resultados y productos entregables.

1. Manejo adaptativo:

- 1.1. Diagnósticos de Sitios Ramsar almacenados en el servidor del App Ramsar MX y otras bases de datos, con información complementaria.
- 1.2. Fichas Informativas de Sitios Ramsar en proceso de actualización, con la participación de los responsables y actores relacionados con el manejo.

- 1.3. Procesos participativos para planificar el manejo de la conservación y uso racional de Sitios Ramsar, con la participación de los responsables y actores relacionados con el manejo.
 - 1.4. Manual coordinado de procedimientos ambientales, administrativos y legales para la atención inmediata a amenazas en Sitios Ramsar.
 - 1.5. Diagnóstico de la línea base de los temas estratégicos para la gestión de los Sitios Ramsar (valoración de servicios ecosistémicos, monitoreo hidrológico y biológico, caudal ecológico, carbono azul, instrumentos financieros, tenencia de la tierra).
2. Gobernanza:
- 2.1. Minutas de sesiones del Comité Nacional de Humedales, sesiones de sus Grupos de Trabajo y versión actualizada de su Manual Operativo.
 - 2.2. Asistencia a sesiones oficiales y reuniones de trabajo en Consejos y Comités Estatales de Humedales, Grupos de Trabajo Especializados en Humedales, Consejos de Cuenca, entre otros.
 - 2.3. Participación de un funcionario(a) público en la 57ª Sesión del Comité Permanente de la Convención de Ramsar, que se llevará a cabo en Gland, Suiza, del 24 al 28 de junio.
 - 2.4. Visitas a Sitios Ramsar para promover la aplicación de la Convención de Ramsar en México (simposios, talleres, intercambios, entre otras).
3. Participación y difusión:
- 3.1. Curso en línea de generalidades de los humedales en México, hospedado en la plataforma de capacitación de la CONANP.
 - 3.2. Curso en línea de sensibilización y capacitación sobre la Convención de Ramsar, hospedado en la plataforma de capacitación de la CONANP.
 - 3.3. Contenidos digitales de la Convención de Ramsar en México, para ser colocados en la página web oficial de la CONANP.
 - 3.4. Folleto y mapas de divulgación y comunicación de la Convención de Ramsar en México.

Duración del sub-proyecto.

La duración del contrato será de máximo 12 meses, con posibilidades de extenderse 24 meses más, dependiendo de los resultados y desempeño; es deseable incluir un cronograma de actividades/productos en el tiempo esperado del servicio.

Pagos.

Se realizarán 3 pagos por año hasta finalización del contrato; el primero a la firma del contrato (40% del presupuesto anual), el segundo a los 6 meses de inicio contra la comprobación de avances (30%) y el último contra la comprobación y satisfacción de entregables finales (30%).

Perfil requerido.

- Ser una organización de la sociedad civil legalmente constituida con un mínimo de un año de antigüedad y expedir comprobantes fiscales conforme a la ley vigente.
- Comprobar experiencia de al menos 8 años en:
 - Manejo de bases de datos.
 - Sistemas de Información Geográfica.
 - Diseño y ejecución de procesos de participación social en el ámbito del desarrollo social, local y medio ambiente sostenible.
 - Diseño y ejecución de programas para el manejo y la conservación de la biodiversidad,
 - Sistematización de información.
 - Evaluación y monitoreo de proyectos relacionados al manejo de la biodiversidad en colaboración con la CONANP.
 - Gestión de proyectos de conservación de tierras y costas silvestres.
 - Capacitación, manejo, fortalecimiento y monitoreo en sitios Ramsar de México.
 - Experiencia nacional e internacional en la conservación y gestión de áreas protegidas y Sitios Ramsar.
- Se valorará experiencia en:
 - Normatividad en materia ambiental.
 - Conocimiento en administración pública.
 - Conocimiento de los humedales y de los Sitios Ramsar.
 - Personal calificado en manejo de recursos naturales y políticas públicas.

- Representaciones y/o oficinas en al menos tres estados de la República Mexicana y Ciudad de México.

Criterios de evaluación.

- Experiencia en el tema y/o metodología
- Pertinencia y calidad de la metodología
- Calidad y factibilidad del plan de trabajo propuesto

Recepción de documentos.

Las organizaciones interesadas deberán enviar la siguiente documentación:

1. Propuesta técnica en el **Formato 1 (anexo)** que incluya propuesta metodológica (cartas descriptivas, metodología detallada, cronograma).
2. Propuesta presupuestal en el **Formato 2 (anexo)**.
3. Una semblanza curricular, de no más de una cuartilla, del responsable técnico del proyecto y una breve presentación del grupo de trabajo y su experiencia, si aplica.
4. Copia del RFC de la organización que postula.

Es opcional agregar documentación adicional que respalde la propuesta, por ejemplo, cartas de reconocimiento de proyectos anteriores, copias de las cartas o convenios de fondos de contrapartida. En caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos la organización elegida deberá expedir una factura que documente la recepción de los recursos por el monto total del presupuesto del sub-proyecto incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La sede del proyecto será en la oficina central de la CONANP, en la Ciudad de México, y su coordinador(a) estará integrado(a) con el equipo de la Coordinación para la Atención de Humedales y Zonas Costero Marinas (CAH), responsable operativo del mismo.

La documentación requerida deberá ser recibida a más tardar el **03 de junio de 2019** por correo electrónico dirigido a Amantina Lavalle (amantina.lavalle@fmcn.org), con copia a

Anayeli Cabrera (anayeli.cabrera@conanp.gob.mx). En caso de no recibir la documentación completa, la propuesta no será tomada en cuenta para el proceso de evaluación.

Las organizaciones pre-seleccionadas serán invitadas a participar en una entrevista. FMCN comunicará a los candidatos la fecha, el lugar y la hora de la entrevista cuando menos con dos días hábiles de anticipación vía telefónica y por correo electrónico.

FMCN informará al proponente elegido la última semana de junio de 2019. La persona seleccionada firmará un contrato con FMCN y los pagos parciales estarán sujetos a la entrega de los productos y el comprobante fiscal correspondiente conforme a la norma vigente.